



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/58
21 de noviembre de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima cuarta Reunión
Montreal, 16 – 20 de diciembre de 2019

PROPUESTA DE PROYECTO: REPÚBLICA DE MOLDOVA (LA)

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) PNUD y PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

República de Moldova (la)

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN LA REUNIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUD (principal), PNUMA	77 ^a	35% en 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2018	0,31 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2018	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-22					0,31				0,31

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	1,0	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	1,0
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,35	Restante:	0,65

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2019	2020	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0	0,03	0,03
	Financiación (\$EUA)	0	19 020	19.020
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,04	0	0,04
	Financiación (\$EUA)	29 493	0	29 493

VI) DATOS DEL PROYECTO			2016	2017	2018	2019*	2020	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			0,9	0,9	0,9	0,9	0,65	n/c
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			0,9	0,9	0,9	0,9	0,65	n/c
Financiación acordada (\$EUA)	PNUD	Costos de los proyectos	104 850	0	0	0	17 450	122 300
		Gastos de apoyo	9 437	0	0	0	1 570	11 007
	PNUMA	Costos de los proyectos	26 100	0	26 100	0	0	52 200
		Gastos de apoyo	3 393	0	3 393	0	0	6 786
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos de los proyectos		130 950	0	0	0	0	130 950
	Gastos de apoyo		12 830	0	0	0	0	12 830
Total de fondos solicitados para su aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos de los proyectos		0	0	0	26 100	0	26 100
	Gastos de apoyo		0	0	0	3 393	0	3 393

* El segundo tramo se debería haber presentado en 2018.

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El PNUD, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado en nombre del Gobierno de la República de Moldova, una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) por un monto de 26 100 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 3 393 \$EUA para el PNUMA únicamente.¹ La comunicación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo y el plan de ejecución del tramo para el período de 2020 a 2021.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de la República de Moldova ha informado de un consumo de 0,31 toneladas PAO de HCFC en 2018, un 69% inferior al nivel básico de HCFC para el cumplimiento. En el Cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC en el período 2014-2018.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en la República de Moldova (datos de 2014-2018 con arreglo al Artículo 7)

HCFC-22	2014	2015	2016	2017	2018	Nivel básico
Toneladas métricas	13,80	14,90	0,00	0,00	5,58	17,0
Toneladas PAO	0,76	0,82	0,00	0,00	0,31	1,0

3. Entre 2014 y 2018 se ha reducido el consumo de HCFC. Esto se debe principalmente a la reducción de la población de equipos que utilizan HCFC y a la adopción de sustancias alternativas, basadas principalmente en HFC-134a, R-404A, R-407C y R-410A; a la importación de R-422D², un producto sustitutivo que podría utilizarse directamente en aplicaciones de equipos de refrigeración y aire acondicionado que estén utilizando HCFC-22; así como al uso de HCFC-22 recuperado para cubrir la demanda del mercado. Otros factores que han contribuido a la reducción del consumo de HCFC en el país son la normativa nacional que prohíbe la importación de equipos que emplean HCFC, las actividades de formación de técnicos realizadas en el sector de servicio y mantenimiento, y la regulación del suministro de HCFC.

4. En 2016 y 2017 no se habían asignado cuotas de importaciones para HCFC, ya que se estaba revisando la legislación nacional, que no se aprobó hasta junio de 2018. Durante esos años, para cubrir la demanda doméstica se utilizaron las reservas de HCFC.

Informe de ejecución del programa del país

5. Los datos de consumo de HCFC por sectores presentados por el Gobierno de la República de Moldova en el informe de ejecución del programa de país de 2018 están en consonancia con los datos notificados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

6. Desde 2013 hay en vigor un sistema exigible de concesión de licencias y de cuotas de importación y exportación; los importadores siguen registrándose y se otorgan licencias de importación y exportación de HCFC de acuerdo con las cuotas establecidas por el Gobierno, que están en línea con las medidas de

¹ Según la nota del 27 de septiembre de 2019 enviada por el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Regional y Medio Ambiente de la República de Moldova al PNUD.

² Mezcla de HFC que contiene HFC-125, HFC-134a y R-600a.

control del Protocolo de Montreal. La República de Moldova ha firmado un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (UE), en vigor desde septiembre de 2014, por el que el país se compromete a hacer converger sus criterios y su legislación con los de la UE, lo que incluye aquellos aspectos relativos a la protección del ozono y al cambio climático. El país se ha comprometido a armonizar sus políticas relativas al ozono con el Reglamento de la UE sobre los gases fluorados en relación al sector de servicio y mantenimiento y a la certificación de técnicos.

7. Hay establecidas medidas legislativas para controlar la importación de SAO, incluidos HCFC; en concreto, un sistema de asignación de cuotas para los HCFC. Durante la ejecución del primer tramo, el 27 de octubre de 2017 entró en vigor el reglamento sobre las SAO que incluía prohibiciones a la importación y la instalación de equipos que empleen SAO y al uso de productos químicos. Se ha diseñado un sistema electrónico en línea de concesión de licencias y de comunicación de datos de SAO, incluidos HCFC, que se espera que esté operativo durante la ejecución del segundo tramo. En octubre de 2019 se aprobó la documentación legal relativa a la formación y certificación de técnicos, en línea con el Reglamento (UE) 517/2014 sobre los gases fluorados. Está previsto incluir los HFC en el sistema de concesión de licencias una vez que se haya ratificado la Enmienda de Kigali.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

8. Se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- a) Formación de los funcionarios que deben garantizar el cumplimiento: Se han formado a 45 funcionarios de aduanas en dos talleres sobre la supervisión y el control de importaciones y exportaciones de HCFC y de equipos que utilizan HCFC, así como en la detección y prevención del comercio ilegal. Se han elaborado materiales de formación para los funcionarios de aduanas y los funcionarios que deben garantizar el cumplimiento, y estos materiales se han actualizado con la información más reciente sobre la legislación y con aspectos relacionados con la supervisión.
- b) Formación y certificación de técnicos de equipos de refrigeración y aire acondicionado: Se ha proporcionado formación a 40 técnicos en dos talleres, de acuerdo con el Reglamento (UE) 517/2014 sobre los gases fluorados, que establece unos requisitos mínimos de formación y certificación para los técnicos de servicio y mantenimiento.
- c) Refuerzo de la asociación de equipos de refrigeración y aire acondicionado: Se ha creado una página web para la Asociación Estatal de Técnicos de Refrigeración y se han mantenido consultas y reuniones con la Asociación para posibilitar una ejecución eficaz de la etapa II.
- d) Elaboración de materiales de formación: En 2019 se mejoró el código de buenas prácticas del sector de equipos de refrigeración y aire acondicionado añadiendo nueva información para contribuir a que el país cumpla con los objetivos de reducción del PGEH. Además, se han impreso y publicado otros materiales de formación destinados a escuelas de formación técnica.
- e) Componente de inversión: Se han elaborado especificaciones técnicas para equipos y herramientas de recuperación y reciclaje. Se han adquirido 24 juegos de este tipo de instrumentos (equipos de recuperación, herramientas básicas de reparación, detectores de fugas), que se han distribuido a tres centros de formación.
- f) Actualmente se están iniciando proyectos de demostración de tecnologías de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) en equipos de refrigeración comerciales; las evaluaciones técnicas y las conversaciones con los beneficiarios potenciales están en un

estado avanzado; y también se han identificado posibles proveedores de compresores para los equipos. Se espera que este proyecto esté ejecutado antes de finalizar 2020.

Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos (DGP)

9. La etapa II del PGEH de la República de Moldova no incluye una DGP. La Dependencia Nacional del Ozono (DNO) es el órgano central del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Regional y Medio Ambiente, donde se concentra toda la responsabilidad de la coordinación de las actividades gubernamentales relativas a la protección de la capa de ozono, incluidas las correspondientes al PGEH.

Nivel de desembolso de los fondos

10. En octubre de 2019, de los 130 950 \$EUA aprobados hasta ese momento (104 850 \$EUA para el PNUD y 26 100 \$EUA para el PNUMA), se habían desembolsado 53 883 \$EUA (41%) (33 027 \$EUA para el PNUD y 20 856 \$EUA para el PNUMA). El saldo de 77 067 \$EUA se desembolsará antes del fin de 2020.

Plan de ejecución para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

11. Las actividades siguientes se ejecutarán entre enero de 2020 y diciembre de 2021:
- a) Medidas reglamentarias para cumplir con las obligaciones del Protocolo de Montreal: Aprobación de la implantación de un sistema de concesión de licencias y de comunicación de datos por Internet dentro del Sistema de Información Nacional para el Registro de Productos Químicos. Se prevé que se complete en diciembre de 2020 (PNUMA) (7 500 \$EUA).
 - b) Formación de 15 funcionarios de aduanas sobre cómo hacer cumplir la normativa nacional sobre la importación y exportación de HCFC y de 15 inspectores ambientales sobre la normativa nacional y de la UE relativa a los HCFC, el ozono y el cambio climático, así como sobre el papel de las administraciones para hacer cumplir la normativa nacional relativa al Protocolo de Montreal; y la implantación de un sistema de concesión de licencias de importación y exportación de HCFC y de cuotas (PNUMA) (3 000 \$EUA).
 - c) Actualización de materiales de formación destinados a los técnicos de equipos de refrigeración y aire acondicionado sobre la manipulación segura de refrigerantes naturales, así como los destinados a los funcionarios responsables de garantizar el cumplimiento, en este caso sobre la legislación relativa a los sistemas de concesión de licencias y de cuotas, las medidas de control de la importación y exportación de HCFC, HFC y equipos, la vigilancia del comercio ilegal, y los nuevos códigos del sistema armonizado para HFC (PNUMA) (6 400 \$EUA).
 - d) Dos talleres de formación y certificación de 40 técnicos de equipos de refrigeración sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y manipulación segura de refrigerantes inflamables y tóxicos, con el objetivo de facilitar la transición de los HCFC a tecnologías alternativas, como hidrocarburos, CO₂ y amoníaco (PNUMA) (5 000 \$EUA).
 - e) Refuerzo y apoyo a la Asociación Estatal de Técnicos de Refrigeración, mediante la mejora de su página web para, entre otras cosas, proporcionar más información sobre sustancias alternativas sin HCFC, nuevas tecnologías de refrigeración, así como procesos, equipos y herramientas de recuperación y reciclaje. Talleres destinados a los grupos de interés con

50 participantes y centrados en proporcionar información sobre las estrategias, programas y planes de acción nacionales destinados a eliminar los HCFC e implantar tecnologías alternativas (PNUMA) (3 000 \$EUA).

- f) Ejecución de proyectos y seguimiento: Consultor nacional para dar apoyo a la Dependencia Nacional del Ozono en la coordinación, la gestión y el seguimiento de los proyectos. Este consultor elabora informes sobre la ejecución del PGEH y participará en reuniones trimestrales con la DNO (1 200 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

12. Tras la solicitud de clarificación respecto al retraso en la comunicación del segundo tramo, el PNUD informó que principalmente estaba causado por los bajos niveles de desembolso, debido al proceso de adquisiciones; no ha sido posible iniciar el componente relacionado con la demostración de la tecnología de refrigeradores comerciales basada en CO₂, puesto que la industria necesitaba más tiempo para entender las repercusiones de adoptar una tecnología basada en el CO₂ y para comprometerse a un modelo de financiación.

Marco jurídico

13. El Gobierno de la República de Moldova ha asignado ya cuotas de importación de HCFC para 2019 para cinco empresas por un tonelaje de 0,605 toneladas PAO (11 tm), que corresponden a aproximadamente el 67,2% del nivel de consumo permisible de acuerdo al Protocolo de Montreal.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

14. El PNUD ha clarificado que en el país no hay equipos de HCFC retroadaptados con refrigerantes inflamables. El Gobierno de Moldova es totalmente consciente de las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo sobre la retroadaptación de equipos³. Los programas de formación y el código de buenas prácticas cubren el uso seguro de refrigerantes inflamables, pero no fomentan la retroadaptación de equipos de HCFC con sustancias alternativas inflamables.

15. Tras la solicitud de clarificación sobre el proceso de certificación de técnicos, el PNUD explicó que la normativa sobre formación y certificación de técnicos está en línea con el Reglamento (UE) 517/2014 sobre los gases fluorados. En la formación teórica se incluye una sección sobre el uso seguro de refrigerantes alternativos (NH₃, CO₂, hidrocarburos), pero de momento no formará parte de la certificación. En este momento, la formación y certificación únicamente cubren los HCFC y los HFC. En el futuro, el Gobierno podría evaluar la posibilidad de vincular la certificación con la compra y el uso de refrigerantes.

16. El PNUD ha aclarado que el Gobierno ya ha iniciado la ejecución de los proyectos de demostración de tecnologías que utilizan CO₂ en el sector de la refrigeración comercial; debido al alto grado de cofinanciación requerido para la adopción de esta tecnología, ha sido necesario realizar detallados contactos y consultas con la industria. El PNUD también ha informado de que las consultas técnicas, la confirmación de la disponibilidad de los componentes y las conversaciones sobre la cofinanciación con los posibles

³ Decisiones 72/17 y 73/34

beneficiarios se encuentran actualmente en una fase avanzada. El PNUD y el PNUMA podrían llevar a cabo una misión en marzo de 2020 para, entre otras cosas, revisar en detalle el estado de ejecución de las actividades correspondientes a los proyectos de demostración. El número de destinatarios que instalarán tecnología basada en CO₂ quedará definido, tras consultas con la DNO, como máximo el 31 de marzo de 2020. El PNUD también clarificó que se prevé acelerar el proyecto en 2020 y presentar el tercer tramo en la 86ª reunión, tal como estaba previsto.

Conclusión

17. La ejecución de la etapa II del PGEH está avanzando. El sistema del país para la concesión de licencias y de cuotas está operativo y permitirá cumplir con los objetivos de control del Protocolo de Montreal; el consumo actual es un 65,6% inferior a los objetivos de 2018 y las cuotas de 2019 se han establecido en un 67,2% del consumo permitido. Se está ejecutando la formación sobre la normativa relativa a los HCFC y los equipos que utilizan HCFC destinada a funcionarios de aduanas y a los funcionarios responsables de asegurar el cumplimiento. También se está ejecutando la integración del módulo de formación en los planes de estudios de dichos funcionarios. Se han proporcionado equipos de formación a Tehnofrig y a dos universidades de Chisinau que ofrecen formación sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor. Se espera que la ejecución de estas actividades garantice la sostenibilidad a largo plazo de la eliminación de HCFC y siga permitiendo al país cumplir con sus obligaciones correspondientes dentro del Protocolo. El desembolso de los fondos del segundo tramo ha alcanzado el 41%.

RECOMENDACIÓN

18. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) de la República de Moldova; recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH de la República de Moldova, así como el plan de ejecución del tramo para el período 2020-2021 correspondiente con el nivel de financiación que se muestra en el siguiente cuadro, bajo la asunción de que el Gobierno, a través del PNUD, presentará en la 85 reunión un informe detallado sobre el estado de ejecución de los proyectos de demostración del uso de tecnología basada en CO₂ en el sector de la refrigeración comercial.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (SEUA)	Gastos de apoyo (SEUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	26 100	3 393	PNUMA